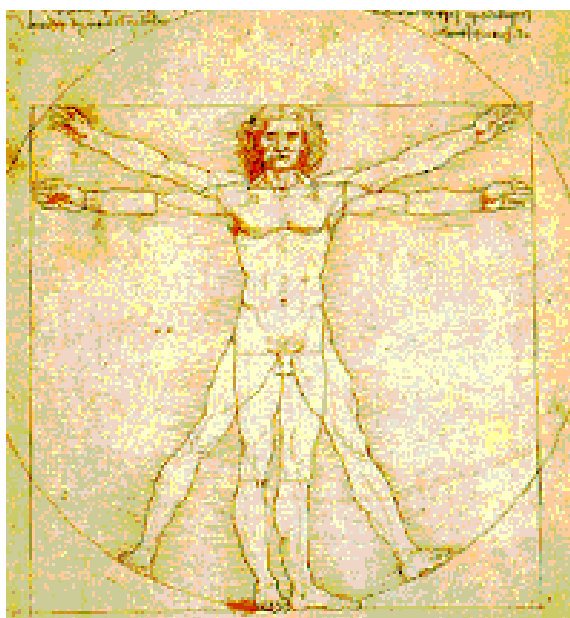


**EL**  
**RENACIMIENTO**  
**(Sgs. XV-XVI)**

**- índice -**

- 1.- Introducción
- 2.- El Humanismo renacentista
- 3.- La Ciencia moderna
- 4.- La teoría Política
- 5.- La filosofía castellana del siglo XVI: el problema americano



# EL RENACIMIENTO

## (Sgs. XV-XVI)

---

### I.- introducción

El Renacimiento constituye un movimiento cultural que se inicia en Italia a finales del siglo XIV y se propaga por Europa durante los siglos XV y XVI. Desde el punto de vista filosófico, señala un periodo de transición entre la Filosofía Medieval y la Filosofía Moderna. Por un lado, continúa desarrollando ciertos aspectos de la filosofía medieval, y por otro, marca una ruptura con el talante característico de la Edad Media.

El lado continuista lo constituye la asimilación y el estudio directo de filósofos griegos desconocidos hasta ahora en Europa: textos de filósofos pitagóricos y de científicos del periodo helenístico (como, por ejemplo, Arquímedes, cuyos trabajos sobre mecánica hacían hincapié en el *método experimental*). Obras que generan un gran interés por la matemática y, en especial, por la observación de la naturaleza (en continuidad con el nominalismo medieval), siendo el germen de la ciencia moderna.

Por lo que se refiere al aspecto de ruptura con la Edad Media, el Renacimiento sustituirá el *teocentrismo* medieval por un *humanismo* filosófico. La sociedad de estos siglos es mucho más dinámica, viajera, comercial e individualista. El sistema político feudal va desapareciendo poco a poco, dando paso a monarquías nacionales absolutas. Es un periodo en el que se trata de construir un modelo de humanidad distinto del medieval, más *naturalista*. Las teorías políticas van a hacer hincapié en los *derechos naturales* del hombre (*ius naturalis*) y en su naturaleza *libre*. Otros factores de ruptura con el pasado medieval lo constituyen:

-el fin de la unidad religiosa (debido tanto a la Reforma protestante de **Lutero** en 1517 como a la proclamación de la Iglesia anglicana por **Enrique VIII** en 1531);

-los nuevos descubrimientos geográficos (que conllevan una expansión económico-comercial sin precedentes, una nueva imagen de la Tierra y, como consecuencia, una nueva imagen del Universo y del Hombre);

-y la invención de la imprenta (gracias a la cual los libros empiezan a circular en ediciones baratas y numerosas por toda la sociedad, impulsando el “renacer” de la cultura).

Los rasgos a tener en cuenta de esta época son:

- **El Humanismo filosófico.**
- **La Ciencia moderna.**
- **El pensamiento Político.**

### 2.- el Humanismo renacentista

Frente a la visión religiosa y sobrenatural del ser humano que tenía la Edad Media, el Renacimiento opone una visión naturalista del hombre, para la cual la vida humana tiene valor en sí misma y no únicamente por su origen y destino sobrenaturales.

Asimismo, frente a una Filosofía al servicio de la Teología, el Renacimiento desarrolla una Filosofía libre de subordinaciones religiosas, pues confía en la capacidad de la Razón humana para alcanzar la verdad con independencia de la Fe.

Esa autonomía de la Razón frente a la Fe, impulsa al pensamiento a “retornar a la antigüedad”, haciendo que surjan varias corrientes filosóficas:

- El platonismo: que se desarrolla en la Academia de Florencia hacia el siglo XV, y cuyos autores más destacados son **Marsilio Ficino** y **Pico della Mirandola\***. Defienden un platonismo que tiene al Hombre es el centro del Universo.

- El aristotelismo: que se desarrolla en la Escuela de Padua en los siglos XV y XVI, con autores como **Zabarella**, **Pomponazzi** y **Cremonino**. Estudian la Naturaleza y al Hombre desde nociones aristotélicas desligadas de consideraciones teológicas.

- El Estoicismo: **Justo Lipsio** (XVI).

- El Escepticismo: el francés **Michel de Montaigne** (XVI) y el salmantino **Francisco Sánchez** (XVI).

### **PICO DE LA MIRANDOLA (1463-1494):**

Pico de la Mirándola es el prototipo del hombre del Renacimiento: un buscador incansable de la verdad liberadora del ser humano. En una de sus obras se lee: «Quise traer a cuento las opiniones... de cualesquiera escuela o doctrina, a fin de que, con el cotejo de muchas y con la discusión de las más variadas filosofías, luciera más claro a nuestras mentes aquel fulgor de la verdad, del que habla Platón en sus Cartas (*Carta VII*), como el Sol naciente emergiendo de las profundidades. ¿Qué sería si sólo tratáramos de la filosofía de los latinos, de Alberto, de Tomás, de Escoto, de Egidio, de Francisco y de Enrique, omitiendo a los filósofos griegos y a los árabes? Siendo así que toda la sabiduría derivó a los griegos de los bárbaros, y de los griegos a nosotros».

Uno de sus escritos más famosos, *Discurso sobre la dignidad del hombre*, de 1486, destaca por el novedoso tratamiento de la libertad y la «dignidad del hombre», un auténtico tópicos del Renacimiento.

Esta obra se centra en la consideración del hombre como centro del universo creado. El texto representa todo un canto a la libertad y a la dignidad humanas, todo un “humanismo de la libertad”. Por todo esto, no es exagerado afirmar que el *Discurso sobre la dignidad del hombre* de Pico della Mirandola es el verdadero manifiesto del Humanismo Renacentista.

El antecedente más próximo de esta obra mirandoliana puede ser el texto *Sobre la dignidad y excelencia del hombre* de G. Manetti publicado en 1452. Manetti opone el mundo de la naturaleza al singular y superior mundo del espíritu. Y se podría decir que es una obra precursora de la diferenciación moderna entre *naturaleza* y *cultura*. Pero la obra de Pico tiene una riqueza, una profundidad y, sobre todo, una originalidad de difícil comparación.

Pero ¿cuál es la originalidad de Pico della Mirandola? No radica en la intensa búsqueda que emprende de lo distintivo, digno y maravilloso que hay en el hombre, sino en que lo encuentra en la libertad y además en un concepto “moderno” de libertad. “Moderno” porque en Pico tenemos el primer pensador que define esencialmente al hombre en términos de libertad. Y esa libertad le hace ‘creador’ de su propia vida, creador de su mundo, tal como Dios creó el suyo. Y, además, admirador/imitador de todo.

Escribe Pico: «¡Gran milagro, oh Asclepio, es el hombre!». La dignidad del ser humano no radica tanto en su altura ontológica —ya que hay seres superiores al hombre, como los ángeles—, cuanto en el lugar central que ocupa en la Creación, desde donde puede admirar toda la obra: «Concluido el trabajo, buscaba el Artífice (=Dios creador) alguien que apreciara el plan de tan grande obra, amara su hermosura, admirara su grandeza. Por ello, acabado ya todo... pensó al fin crear al hombre» (*Discurso de la dignidad del hombre*).

Dado su puesto privilegiado en el centro de la creación, el hombre es, para Pico, un *universi contemplator*, un contemplador del universo, cuya esencial libertad le acerca a la cualidad creadora del Artífice de ese mismo universo.

### **FERNÁN PÉREZ DE OLIVA (1494-1531)**

Pocas ideas son tan representativas de la actitud renacentista como esta de la «dignidad del hombre». Se ha dicho que el Renacimiento español fue escaso o incluso inexistente, y se cita como prueba de ello la ausencia de una literatura sobre el *de homine dignitatis*. Nada más lejos de la realidad. El tema de la excelencia y la dignidad del hombre abunda en nuestros clásicos literarios. Y en filosofía se pueden citar, entre otros, a **Luis Vives** y a **Fernán Pérez de Oliva**.

Fernán Pérez de Oliva se sitúa en la misma línea humanista de Pico della Mirandola. De noble familia andaluza, estudió en la Universidad de Salamanca y en la de Alcalá. Amplió conocimientos en el extranjero: dos años en París y tres en Roma, donde el papa León X le protegió. Fue catedrático de filosofía y teología, llegando a ser rector (1529) de la Universidad de Salamanca. Murió en plena juventud.

Como humanista resulta muy moderno porque valoró muy positivamente la ciencia y la tecnología. Escribió bastantes diálogos, entre los que destacan el famoso *Diálogo de la dignidad del hombre* (1525). En él, de forma parecida a como hizo Pico della Mirandola en el diálogo homónimo, afirmó que el hombre es un proyecto de hacerse a sí mismo, no una naturaleza prefijada, y que «el libre albedrío es aquel por cuyo poderío es el género humano señor de sí mismo y cada hombre tal cual él quiere hacerse», de forma que nuestros artificios (inventos técnicos, artes...) son gloria del hombre y manifiestan el valor intrínseco que el hombre tiene como auténtico “creador” libre.

Así escribe en magnífico castellano: «Por donde es manifiesto ser el hombre cosa universal, que de todas participa. Tiene ánima a Dios semejante, y cuerpo semejante al mundo: vive como planta, siente como bruto y entiende como un ángel. Por lo cual bien dijeron los antiguos que es el hombre menor mundo, cumplido de la perfección de todas las cosas, como Dios en sí tiene perfección universal; por

donde otra vez somos tornados a mostrar cómo es su verdadera imagen. Y pues es así que los príncipes, cuando mandan esculpírse, hacen que se busque alguna piedra excelente, o que se purifique el oro, para hacer la figura según su dignidad, creíble cosa es que, cuando Dios quiso hacer la imagen de su representación, que tomaría algún excelente metal, pues en su mano tenía hacerla de cual quisiese. Mas la causa por que la puso en la tierra, siendo tan excelente, oiréis ahora. Los antiguos fundadores de los pueblos grandes, después de hecho el edificio, mandaban poner su imagen esculpida en medio de la ciudad para que por ella se conociese el fundador; así Dios, después de hecha la gran fábrica del mundo, puso al hombre en la tierra, que es el medio dél, porque en tal imagen se pudiese conocer quién lo había fabricado. Mas no quiso que fuese aquí como morador, sino como peregrino... Porque como el hombre tiene en sí natural de todas las cosas, así tiene libertad de ser lo que quisiera... y en su mano tiene hacerse tan excelente que sea contado entre aquellos a quienes dijo Dios: *Dioses sois vosotros*».

El *Diálogo* de Pérez de Oliva gira en torno a la idea profundamente renacentista de definir el *libre albedrío* como «aquel por cuyo poderío es el género humano señor de sí mismo, y cada hombre tal cual él quisiera hacerse». Exaltación, pues, de la individualidad y de la libertad.

### 3.- la Ciencia moderna

Los científicos renacentistas no van a conformarse con lo que acerca del Universo encontraban en los libros de la antigüedad. Construirán una nueva imagen de la Naturaleza y del Universo, derrumbando poco a poco la concepción aristotélico-ptolemaica que ha estado vigente durante casi 20 siglos.

La ciencia moderna se construye sobre una *nueva actitud* ante la naturaleza basada en:

- la *observación* directa de los hechos (influencia del nominalismo);
- y la aplicación de las *matemáticas* al conocimiento de los hechos (influencia del pitagorismo).

De esa “nueva actitud” surge una imagen del Universo como un gran *mecanismo* sometido a leyes matemáticas.

**FRANCIS BACON (1561-1626):** precursor del empirismo inglés. Subrayó la importancia que la ciencia tiene para dominar la naturaleza y ponerla al servicio del hombre. «Saber es poder» es una frase suya.

En su obra *Novum Organum* se propuso crear un ‘nuevo instrumento’ para el estudio de la naturaleza, diferente del *organon* medieval basado en la Lógica de Aristóteles. Dicho ‘instrumento’ de la ciencia no es otro que el **método inductivo**: procedimiento que partiendo de la observación de los hechos particulares concluye en el descubrimiento de alguna ley general sobre los hechos observados.

Para ello, Bacon propuso que las observaciones fueran metódicas: ideó el procedimiento de ir las consignando en tres tablas:

- *Tabla de presencia*: registra los casos/hechos en los que aparece la propiedad investigada.
- *Tabla de ausencia*: registra los casos/hechos en los que la propiedad que se esté estudiando no aparece.
- *Tabla de grados*: registra los casos/hechos en los que la propiedad muestre variaciones de cantidad o cualidad.

Poco a poco, según vaya aumentando el número de observaciones-registros, el estudio comparativo de las tres tablas permitiría ir descubriendo leyes generales sobre los hechos de la naturaleza.

La figura de Bacon está asociada a la importancia del **método inductivo** para la ciencia moderna, es decir, de la observación minuciosa más que de la especulación metafísica o teológica.

**NICOLÁS COPÉRNICO (1473-1543):** aplicó las matemáticas al estudio de los más variados fenómenos de la naturaleza; tuvo, pues, una clara actitud pitagórica ante la realidad.

Propuso un sistema astronómico heliocéntrico, en el que los planetas, incluida la Tierra, giran alrededor del Sol describiendo órbitas circulares. Tal sistema, por un lado, simplificaba el complejo mecanismo astronómico de Ptolomeo, y por otro, unificaba el Cosmos por medio de las matemáticas.

Se ha llamado “revolución copernicana” al cambio decisivo en la visión del mundo que supuso la sustitución del sistema geocéntrico imperante dos mil años, por otro en el que la Tierra, y por tanto el hombre, ya no ocupa el centro del Universo.

**JOHANNES KÉPLER (1571-1630):** matemático y astrónomo que sustituyó el movimiento circular de los cuerpos celeste por uno *elíptico*.

Fue un minucioso observador de los movimientos celestes, lo que le llevó a la conclusión de que es imposible predecir con exactitud el movimiento de algunos planetas si su órbita, de acuerdo con el sistema copernicano, la consideramos circular, pero que sin embargo tal dificultad desaparece si admitimos que los planetas describen una *elipse* con el Sol en uno de sus focos. Formuló sus tres famosas leyes matemáticas sobre el movimiento de los planetas:

1ª) Los planetas se mueven en elipses con el Sol en uno de sus focos.

2ª) La línea imaginaria que une a un planeta en movimiento con el Sol “barre” áreas iguales en tiempos iguales

3ª) Los cuadrados de los periodos de revolución (=tiempo que tarda un planeta en recorrer toda su órbita) de dos planetas cualesquiera son proporcionales a los cubos de sus distancias al Sol.

Képler deja establecida la imagen del Cosmos propia de la época moderna: es un gran mecanismo sujeto a leyes matemáticas inexorables y armónicas.

**GALILEO GALILEI (1564-1642):** culmina el proceso renacentista de matematización de la ciencia moderna. En una de sus obras se lee: *“La Filosofía está escrita en este vasto libro que está siempre abierto ante nuestros ojos: me refiero al Universo; pero no puede ser leído hasta que hayamos aprendido el lenguaje en que está escrito. Está escrito en lenguaje matemático, y las letras son triángulos, círculos y otras figuras geométricas, sin las cuales es humanamente imposible entender una sola palabra”*.

Defendió la teoría copernicana y por ello fue condenado a la cárcel. Asimismo, inventó el telescopio, lo que le permitió hacer muchos descubrimientos: las montañas de la Luna, los satélites de Júpiter, las manchas solares, la verdadera naturaleza de la Vía Láctea, etc.

La gran labor de Galileo consiste en la aplicación de un método científico que él llamó “resolutivo-compositivo”, y que nosotros conocemos con el nombre de **método hipotético-deductivo**, cuyos pasos son:

1º) Observar la realidad en busca de regularidades o hechos constantes.

2º) Formulación de alguna hipótesis (=explicación provisional), de carácter matemático, que explique la regularidad o constancia fenoménica observada.

3º) Deducción matemática de cuantas consecuencias empíricamente comprobables se deriven de la hipótesis.

4º) Comprobación experimental de las consecuencias deducidas. Si se verifica la hipótesis (es decir, si se cumple en el experimento lo deducido de la hipótesis) entonces es aceptada como ley científica, y si no se verifica, la hipótesis es reformulada o sustituida por otra diferente.

Poco a poco la Física aristotélica (basada en conceptos como sustancia, esencia, hilemorfismo, ser-en-potencia, ser-en-acto, etc.) fue siendo sustituida por otra cuyos conceptos eran plenamente matemáticos y en la cual nada era admitido si no podía ser demostrado, es decir, deducido de alguna fórmula de carácter matemático.

- Otros filósofos que influyen en el desarrollo de la filosofía y la ciencia modernas son:

➤ **Nicolás de Cusa (XV):** rechazó la idea de que el Universo fuera finito, afirmando su infinitud y la constante movilidad de todo lo que hay en él, incluyendo la Tierra, que, además, no se halla en el centro.

Afirmó también que el entendimiento humano no puede conocer con propiedad a Dios, pues Dios es *coincidentia oppositorum* (el ser que contiene, reconciliados, los opuestos). De Dios sólo le cabe al hombre ignorancia, una “docta ignorancia”, dice el título de uno de sus libros.

➤ **Giordano Bruno (XVI)**: defendió la imagen heliocéntrica del Universo propuesta por Copérnico; sin embargo, no aceptará concebirlo como un gran mecanismo, sino como un organismo vivo y divino. La Iglesia lo condenó a morir en la hoguera.

#### 4.- la teoría Política

Si durante la Edad Media la teoría política dominante, es decir, el *agustinismo político*, subordinó el poder de los príncipes, nobles y reyes a los dictados de la Iglesia, pues, según esa concepción, el poder proviene de Dios, ahora el pensamiento político va a desarrollarse prescindiendo de toda referencia a Dios.

Son de destacar tres corrientes de pensamiento político: el **Utopismo**, el **Realismo** y el **Iusnaturalismo**.

##### ➤ El Utopismo político:

**TOMÁS MORO (1480-1535)**: en su obra *Utopía* hizo una crítica feroz de los príncipes (que sólo piensan en la guerra), de los nobles (que son zánganos ociosos) y del Estado (cuyas leyes sólo benefician a los poderosos), y propuso un Estado ideal en el que:

- todos trabajan para todos;
- nadie posee nada en propiedad, siendo la propiedad colectiva;
- el Estado es únicamente administrador de los bienes, no de las personas;
- y hay libertad total de cultos religiosos.

**FRANCIS BACON**: en su obra *La Nueva Atlántida* describe una sociedad ideal en la que, gracias a la aplicación técnica de los descubrimientos científicos a todos los aspectos de la vida, el bienestar material se hace general y no sólo patrimonio de unos pocos.

##### ➤ El Realismo político:

**NICOLÁS MAQUIAVELO (1469-1527)**: en su obra *El Príncipe* defiende la monarquía absoluta como forma de ejercer el poder en el Estado y propone que el gobernante sea astuto y “realista” (=alejado de idealismos platonizantes) con el objetivo de acrecentar el poder del Estado; para lo cual debe, sin reparar en consideraciones morales de ningún tipo, recurrir si es necesario al engaño, al fraude, al soborno o al asesinato. Sostiene, pues, que el ejercicio del poder político es independiente de cualquier principio moral y que “el fin justifica los medios”. En fin, que la ciencia política no tiene relación alguna con la ética o las virtudes morales, sino que consiste en saber obtener el poder, mantenerse en él y acrecentarlo,

El fundamento de tal teoría política parte de un hecho, para él indudable, de la *realidad humana*: la maldad natural del hombre: su egoísmo natural. Al ser humano, dice Maquiavelo, le mueve únicamente el interés propio. Por ello, la finalidad del gobernante/político será tratar de construir un Estado fuerte capaz de satisfacer dichos intereses egoístas (básicamente la vida y propiedades del mayor número de sus súbditos), sin pararse en consideraciones morales; y para conseguirlo, el político puede usar todos los medios que sea necesario, incluido el asesinato, la mentira, la violencia, el miedo, el engaño, etc. Por “**razón de Estado**” todo está permitido, es decir, toda acción política queda justificada si conduce al fortalecimiento del Estado. Muy alejado de la teoría política de Aristóteles o Platón, el «realismo político» de Maquiavelo sostiene que el ámbito de la política es ajeno a toda consideración moral.

##### ➤ El iusnaturalismo:

La época renacentista se vio obligada a reformular el Derecho existente dentro de los Estados para adaptarlo a las nuevas condiciones sociales. Esa reformulación se va a llevar a cabo tratando de construir un *ius naturale*, es decir, un conjunto de leyes que enuncian derechos naturales del hombre, anteriores al ordenamiento jurídico positivo, es decir, derechos que los seres humanos tienen simplemente por haber nacido y no por pertenecer a un estamento social determinado o a una nación; en consecuencia, derechos

que las leyes del Estado deben respetar y promover. Entre esos derechos se citan: el derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad privada.

Así pues, el respeto a la Naturaleza Humana es el fundamento que otorga validez a las leyes positivas del Estado. El *iusnaturalismo* influye en buena parte de la filosofía castellana del siglo XVI.

### 5.- la filosofía castellana del siglo XVI: el problema americano

Los problemas morales planteados en España a raíz del descubrimiento americano fueron inmensos, y dieron lugar a toda una literatura teológico-jurídica que puede considerarse como la más avanzada en el pensamiento del siglo XVI.

Estos problemas pueden agruparse en tres grandes apartados:

- 1) Los derivados del supuesto *derecho al dominio* político que España tenía sobre las tierras recién descubiertas, es decir, los derivados de la legitimidad de la soberanía española sobre dichas tierras.
- 2) Los derivados de la licitud o ilicitud de la guerra que se hacía a los indios, es decir, los derivados del *derecho a la conquista*.
- 3) Los relacionados con *la naturaleza del indio*, y como consecuencia de la opinión que se tuviese al respecto, el justo régimen político en el que habían de vivir.

En relación con estos temas los pensadores de la época desarrollaron ideas y argumentos de gran altura en Moral, Teología y Derecho, pero en realidad tales cuestiones tuvieron su origen en motivos muy prácticos, como fueron los abusos cometidos en el trato con los indígenas y los conflictos surgidos a la hora de ocupar las tierras recién descubiertas. Los teólogos y juristas que se enfrentaron con tales cuestiones solían apoyarse en ideas heredadas de la Edad Media, pero hubo una minoría sobresaliente que no se limitó a seguir la tradición, sino que intentó adaptarla a las nuevas realidades, iniciando así la elaboración de un pensamiento original.

La cuestión se planteó con toda gravedad a raíz de la llegada de los dominicos a tierras americanas: protestaron ante la conducta de los españoles con los indios. Es famoso el sermón de fray Antonio de Montesinos, pronunciado el domingo anterior a la Navidad de 1511. En él planteó Montesinos la cuestión de que, si los indios son hombres, entonces tienen dignidad y, en consecuencia, tienen la plenitud de los derechos humanos, y de no tratarlos así se pierde todo derecho moral al dominio. Los ecos de aquella voz airada pidiendo justicia para los indios, desde la lejana isla de Santo Domingo, han traspasado los siglos para llegar a nuestros días. «¿Estos nos son hombres? –se pregunta el insigne dominico, o mejor dicho, pregunta a la conciencia de sus feligreses–. ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño letárgico dormidos? Tened por cierto que en el estado en que estáis no os podréis más salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la Fe de Jesucristo?».

La actitud de los dominicos tuvo la virtud no sólo de llamar la atención sobre el problema, sino de plantear la cuestión en términos filosófico-morales que repercutirán en el pensamiento español de la época.

Entre los más destacados pensadores de aquella época hay que citar en primer lugar al dominico **FRANCISCO DE VITORIA** (1492-1546), nacido en Burgos, profesor de Teología de la Universidad de Salamanca desde 1526 hasta su muerte. Se le puede considerar un pionero en la fundación del Derecho Internacional. Las aportaciones innovadoras del pensamiento de Vitoria tienen su origen en una renovación profunda del pensamiento escolástico-tomista. Formulará una *doctrina de la persona humana*, según la cual, el hombre –centro de la Creación– es una persona racional, libre, moral y responsable, compuesta de dos elementos sustanciales –un cuerpo material y un alma espiritual– que le constituyen en sujeto jurídico con una serie de derechos naturales innatos. Además de la dimensión personal, existe por naturaleza la dimensión social, que no se desarrolla plenamente en la familia sino en la sociedad política. Al analizar Vitoria el principio que regula la organización de la sociedad, afirma que no puede ser otro que el bien común, a la vez inmanente y trascendente a los individuos, puesto que es tanto la suma de los bienes particulares como algo que está por encima de la suma aritmética de dichos bienes particulares: el bien común no es sólo el fin de toda sociedad, sino aquello que la conserva y regula su ordenación interna (sus leyes). El problema se plantea en torno a las relaciones internacionales, donde no hay un bien común al que recurrir, por tratarse de intereses contrapuestos y enfrentados. Y es aquí donde Vitoria muestra su genialidad al introducir el concepto de «Comunidad Universal» a la que

pertenecen todos los hombres a consecuencia de su naturaleza social, que es anterior y superior a la división en naciones. Esta sociedad universal se rige por el Derecho Natural (*ius naturale*) y donde éste no alcance por el Derecho de gentes (*ius gentium*), de acuerdo con unos principios de convivencia internacional que le llevaron a escribir: «No puede dudarse de que el Mundo entero, que es en cierto modo una república, tiene derecho a dictar leyes justas y convenientes a todos sus miembros, semejantes a las dispuestas en el Derecho de gentes... De ello se sigue que pecan mortalmente quienes violan el derecho de gentes, sea en la paz, sea en la guerra, y que en asuntos de importancia, tales como la inviolabilidad de los embajadores, a ninguna república le es lícito negarse a cumplir el Derecho de gentes...». Los principios de la futura Sociedad de Naciones están aquí enunciados cuatro siglos antes, aunque sea embrionariamente.

La aplicación de tales principios a la cuestión americana llevará el pensamiento de Vitoria a la elaboración de los principios que darán nacimiento al Derecho internacional. Vitoria parte del derecho irrenunciable de los indios a poseer sus tierras, de la legitimidad de sus príncipes naturales y del derecho a gobernarse a sí mismos. Aceptado este punto de partida, se plantea la cuestión de cuáles son los derechos de los españoles para ocupar las tierras americanas. Esta cuestión le llevará a una reflexión sobre los títulos *legítimos* e *ilegítimos* de los españoles para justificar su intervención en el Nuevo Mundo. Entre los ilegítimos Vitoria menciona: el *derecho de descubrimiento*, que podría alegarse en caso de tierras deshabitadas pero no en las americanas, densamente pobladas; o el *derecho de evangelización*, que no puede ser impuesto al indio, pues la fe no se impone sino que se acepta/recibe voluntariamente como don de Dios. Entre los legítimos están: el *derecho de sociedad natural y de libre paso*, según el cual los españoles pueden recorrer libremente aquellas tierras, instalarse pacíficamente y comerciar en ellas, es decir, los indios no pueden impedir a los españoles el derecho de viajar y a establecerse allí como huéspedes pacíficos o comerciantes, y si se lo impidiesen, los españoles podrían ejercer legítimamente estos derechos por la fuerza si fuese necesario (teoría de la «guerra justa»); el *derecho de intervención humanitaria* en defensa de los inocentes o para evitar sacrificios humanos; el *derecho a gobernar* a los indios siempre que sea por elección voluntaria de éstos; el *derecho de intervención en defensa de los indios convertidos a la fe cristiana*: cuando sus príncipes les impidan la práctica de dicha fe, entonces sí es legítimo declarar a éstos la guerra.

De todos estos títulos, los historiadores han destacado especialmente el primero—el de sociedad natural y libre paso—, por el que Vitoria ha merecido renombre mundial como precursor del moderno Derecho internacional, al introducir por primera vez criterios de racionalidad natural en los asuntos de convivencia internacional.

Otro pensador, más humanista y menos jurídico que Vitoria en el tratamiento del ‘problema americano’, es el padre dominico **BARTOLOMÉ DE LAS CASAS** (1484-1566), firme defensor de los derechos de los indios, rechazó que fueran sometidos en ‘encomiendas’ a un régimen de esclavitud y se opuso rotundamente a dar legitimidad a la llamada guerra evangelizadora contra los indios. El padre Las Casas fue un firme defensor de la dignidad de los indios como personas libres.

Otros hubo, sin embargo, que fueron firmes defensores de la legitimidad de la guerra contra los indios en defensa de la fe cristiana, como **JUAN GINÉS DE SEPÚLVEDA** (1490-1573).

